Año VIII. Teruel 26 de Junio de 1887. Número 26.

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . . 3,25
Por un trimestre. . 1,76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Ramón Pallarés.
D. Alejandro Zanui.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.
Juan Morera.
Juan M. Sanz.
Casimiro Báguena.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN.
Plaza del *Seminario* 5.
ADMINISTRACIÓN.
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE ORDINARIAMENTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

LA LEGISLACIÓN DE UN BIENIO.

V.

En la Real orden de 24 de Abril del mismo año 1885 se resolvió, previo informe del Consejo de Instrucción pública, el expediente instruido contra un Maestro de escuela incompleta que sólo poseía título de certificado de aptitud, separándole del Magisterio. Fúndase el Consejo para proponer esta separación en varias órdenes de la Dirección general que dicen no se confiere la propiedad de las escuelas á los que no poseen títulos de Maestros, y sí solo carácter de interinos y amovibles. Será cierto, pero nosotros creíamos hasta entonces que no era así, pues en todas partes hemos visto darlas en propiedad, si bien opinábamos que no debiera hacerse sino con dicho carácter amovible, y anunciarlas en todos los concursos hasta que fueran solicitadas por Maestros titulares, pues en muchos casos tal vez conviniera á algunos de éstos desempeñar escuelas de las *agazapadas* por los habilitados.

Mas lo curioso del caso es que recientemente se ha dispuesto, no sabemos por quién, según hemos visto en la prensa del ramo, que dichos Maestros habilitados son tan propietarios como los titulares, con lo cual cae por su base el informe del Consejo y la real orden que acabamos de citar. No es extraño, porque diariamente casi presenciamos espectáculos parecidos, y más de uno llevamos ya denunciados desde que nos dedicamos á la ingrata tarea de escribir para nuestra clase y para el público.

Otra real orden de 18 de Abril desestimando la protesta formulada contra las oposiciones verificadas en Zaragoza el mes de Setiembre de 1884. Varias veces hemos leido esta disposición, pues nos gusta ver y nos parece estar oyendo las lamentaciones del Consejo, parecidas á las del profeta Jeremías, cuando dice; «que se leen en documentos esenciales» «trabajo de dibujo *irresoluble*» y problema *irreducible*»; así como cuando añade más abajo «que sería curioso conocer cómo resolvieron los demás opositores (excepto el protestante) el famoso problema propuesto»: ¡Que curioso es el Consejo! Pues por si no se le ha quitado todavía esa curiosidad, nosotros nos comprometemos á satisfacerla (al oido, no en público) respecto á como la hicieron algunos opositores, los cuales no ignoraban era «absurdo é imposible», según la frase del Consejo, el problema en cues-

tión. Y no pasamos adelante, recomendando á los aficionados la lectura «Varapalo... desde lejos» que se publicó por aquel tiempo en algunas revistas profesionales.

El Director general de Instrucción pública, en 28 de igual mes, recuerda de nuevo á los Inspectores, por indicación de su autor, que la cartilla agraria que con las iniciales R. A. R. obtuvo el primer premio en 1882, fué recomendada á las escuelas, de real orden. ¿Hay poca venta? Sin duda, y ya tenemos aquí los recuerdos de la Academia. ¿Cuándo saldremos de mantillas en la cuestión de libros de texto?

Fecha 21 de Mayo lleva una orden del mismo centro desestimando la pretensión de una Maestra de la escuela pública de cierto hospital, que solicitaba fueran válidos y eficaces sus servicios en ella como los de las escuelas públicas. Se fundó justamente en que no adquirió este cargo con sujeción á las prescripciones vigentes, ni tiene carácter público.

De igual centro dimana también la del 27 del mismo mes resolviendo que los auxiliares de las escuelas públicas no deben practicar ejercicios de mejora de dotación cuando los Ayuntamientos les aumenten sus sueldos. Se tiene en cuenta para ello que las plazas de auxiliares son voluntarias para los Municipios, los cuales pueden suprimirlas libremente, y es de sus atribuciones el señalar la dotación que corresponde á los mismos, por lo cual á los que las desempeñan no pueden concedérseles más derechos que los que disfrutan en la actualidad.

Naturalmente se comprende que esto no reza con los auxiliares que hayan obtenido sus plazas con arreglo á las prescripciones vigentes. No obstante, sería de desear que se dispusiera que todas estas plazas, una vez creadas, fueran de sostenimiento forzoso para los Municipios (al menos mientras no crearan otras escuelas) y se proveyeran como las de que acabamos de hablar. Porque si nó, ¿qué situación es la de un auxiliar al cabo de algunos años de servicios? La misma que al principio, y eso no es justo.

Sigue Mayo y con el 29 de él una real orden declarando que los efectos de la ley de 6 de Julio de 1883 que preceptúa la nivelación de sueldos de Maestras y Maestros sólo pueden tener lugar en el caso de que las escuelas sean de igual clase y categoría. También hablamos á su tiempo, (en un artículo titulado «¿Quién tendrá razón?») de esta, á nuestro parecer, injusta disposición, que vino á echar por tierra otra de la Dirección general de 13 de Noviembre de 1884, y confirma lo que hemos dicho en el segundo párrafo de este artículo, que lo que unos hacen, otros lo deshacen.

No ignoran nuestros habituales lectores la opinión que tenemos formada sobre la ley de nivelación, de la cual somos acérrimos enemigos. Pero al propio tiempo defendemos y hemos defendido que, de nivelar á las Maestras con los Maestros, hacía más falta nivelar las de los pueblos pequeños que las de los crecidos. No sucedió así y acatamos lo ordenado, pero protestando de lo íntimo de nuestro corazón contra tamaña desigualdad en la aplicación de la ley de referencia. Algún periódico de la clase hubo de copiar nuestro mal pergeñado escrito, con comentarios, (que en el alma agradecemos) honrosísimos para nosotros, pero desconsoladores para las pobres Maestras que se quedaron y aun siguen sin nivelar.

Félix Sarrablo.

DERECHOS PASIVOS.

Discurso del Sr. Galdo en el Senado.

(Conclusión.)

El molde que tenemos en la cabeza los españoles del antiguo régimen (y me incluyo yo entre ellos), es el siguiente: un cuarto más é ménos grande en donde haya una mesa de pino, vieja, rota ó clavada, en la cual, colocando un niño un cartapacio, que así se llama un pedazo de badana, ponga sobre él un papel y escriba lo que pueda aprender; y como tintero, una cazuela ó jícara, ó á lo sumo un vaso de plomo, si se trata ya de una escuela bien organizada.

Ese es el molde que todos tenemos, y yo no diré dónde, pero he visto una escuela ¡asómbrense los Sres. Senadores! una escuela en que los niños estaban, como los moros, sentados todos en el suelo, y sobre sus muslos escribían, formando un círculo, en cuyo centro había una cazuela pequeña conteniendo la tinta para mojar, escribiendo después, como he dicho, sobre sus muslos. Esto lo he presenciado yo, y debo declararlo, no en una, ni en dos escuelas, sino en más de una y de dos. Ese material, pues, no creo que ha de sufrir ningún accidente, y como de ese material es el administrador verdadero el Maestro, y éste sabe que el descuento ha de ser en su beneficio, hé aquí por qué no hemos tenido inconveniente en aceptar el descuento del 10 por 100 sobre el material; pero compréndase, bien, sobre todo el material, no lo que algu-

nos han entendido que significaba esta palabra; esto es, que era una cantidad superior, y por eso digo y repito, que es el 10 por 100 de la totalidad del material.

He olvidado una cosa, y á fé con mucho sentimiento, y porque lo tengo, no quiero dejar de decirla ahora. Perdone la Comisión si me extralimito más de lo que es mi deber haciendo la defensa de este principio general á nombre de la Comisión; pero debo manifestar, que en lo que diga por mi propia cuenta quiero aceptar la responsabilidad de mis hechos.

Me ocurrió hacer una nota de las palabras de mi querido amigo, Sr. Magaz, á propósito de que con el descuento el material desaparecería y no habría escuelas; y otra nota, de la cual ya he hecho relación, relativamente á los particulares y corporaciones que tenían empeño en que ese material se mejorase; pero no he hecho la otra cita, y esa precisamente sirve también á mi propósito, porque me conviene consignar que, cuando en el sentir general de una Nación, como es la nuestra, se disputan los pueblos día por día la honra de levantar una plaza de toros y consagran á ella todos sus recursos, no hay posibilidad de enmienda ni curación para el porvenir.

Todas nuestras ciudades del Noroeste que no estaban inficionadas de ese contagio, empiezan ya á inficionarse en estos momentos, porque como ya ha ido allí el ferro-carril, como son sus campiñas, como son sus ciudades sitios amenos para pasar las temporadas de recreo en el verano, como tienen gran número de estaciones balnearias justificadamente reputadas, entienden que el modo de dar vida y movimiento á aquellas ciudades, es llevar á ellas el espectáculo de los toros, y en todas se están congregando y asociándose para aquel fin, encargándose inmediatamente de levantar las plazas de toros. Como el número de ellas aumenta día por día, llegará uno en que si esta fiebre crece, que crecerá, lo digo con pena, hayan de contarse los pueblos por las plazas de toros; y asi como en Suiza y en la antigua Bélgica, al llegar á una ciudad lo primero que se pregunta es donde está el *Hotel de Ville*, ó, sin preguntarlo, se adivina dónde está el poder municipal, así vendrá también una época para nuestro país, en que álguien adivine que un pueblo pertenece á España, porque lo primero que perciba al entrar en sus muros, sea las altas almenas de la plaza de toros. *(Bien, muy bien.)*

Cuando yo veo gastar esos millones que á nadie duelen, ni pesan (y no lo critico, téngase muy en cuenta, porque acepto los errores y preocupaciones de mi Nación tales como son), no puedo menos de lamentarlo profundamente, y si lo cito, es para poner en contraste y en parangón esos pueblos que no tienen inconveniente en hacer el sacrificio de cantidades inmensas, propias ó prestadas para levantar plazas de toros, y para contribuir al espectáculo sólo durante dos, tres, cinco ó cuarenta días al año, con esos otros que hallan grandísimas dificultades para que el Ayuntamiento, el Estado ó la provincia les haga una pequeña llamada pidiéndoles su óbolo con el fin de construir una escuela, un hospital ó un edificio más útil directamente que lo es inmediatamente la plaza de toros.

Cuando éste es el sentir de nuestras gentes y de nuestro pueblo, ¿nos vamos nosotro- á cansar en mejorarlo sólo por este procedimiento? ¡Ojalá venga el día en que el presupuestos se estudie de modo que queden *superabits* grandes y todos ellos se consagren y dediquen á dotar á los Maestros y á levantar esa carrera á tal altura, que se tenga como la mayor honra del mundo el ser Maestro de escuela! A los veinte años tengo la seguridad de que estarían remediadas y conjuradas todas las necesidades del país; pero mientras esto no suceda, creo que seguiremos como estamos hoy, dando tumbos unas veces á la derecha, otras á la izquierda, unas adelantando y otras retrocediendo; ni más ni menos. Porque si nos movemos, lo digo con sinceridad y sentimiento, pues soy español, es porque nos hacen mover los demás. Por nuestro propio instinto, por nuestro propio impulso, apenas nos movemos en España. El siglo del ferro-carril, del vapor, de la electricidad y de las grandes conquistas de la ciencia moderna, impone el sacrificio del movimiento á todo el género humano, y quiera ó no, éste se ha de mover, porque si álguien no se mueve, el vecino le obliga á moverse, le llama y le despierta la atención.

En ese sentido hemos despertado nosotros algo á la vida pública, pero no por nuestra propia iniciativa. Esos grandes pensamientos, esos arranques para trasformar una comarca estéril en productiva, como los tienen los *yankees* y otras razas y naciones, esa iniciativa no ha existido aquí jamás, contentándonos con ir mejorando los moldes antiguos conforme podíamos, dándonos por satisfechos con esto solamente. Por esta razón entiendo, que cuanto digamos y hagamos respecto á escuelas, no será más que ayudar al problema del porvenir, pero en pequeña escala; y que debemos saludar, y yo saludo con efusión á todo Ministro y á todo Gobierno que se preocupe un poco de esta cuestión y añada una cantidad, por mínima que sea, para resolverla en cualquier sentido, y cuando lo haga en el sentido de la enseñanza primaria, mucho más todavía, á pesar de las diatribas de que he de ser objeto por ello.

Viene luego nuestro dignísimo compañero haciéndose cargo de la cantidad que el Gobierno consigna en el proyecto para atender á esta necesidad, que es la escasísima de

125.000 pesetas; y aun cuando entiende que no por eso le hace la oposición, cree también que el Gobierno debiera quedar obligado á más. Y yo digo, porque el Sr. Ministro de Fomento lo ha declarado ante la Comisión, que el Gobierno piensa, y los que le sucedan es indudable que aceptarán ese compromiso de buen grado, que esa cantidad se vaya aumentando según lo permita el estado de los presupuestos en los años sucesivos. Y como tenemos ese período de prueba del primer quinquenio, al terminar el cual habrá de hacerse la publicación del número de pensiones declaradas, de los fondos recaudados y de las cantidades de que pueda disponerse, entonces es posible que ni aun haya necesidad de apelar á ese sistema, y permita rebajarse el descuento del personal y del material, añadiéndose, sin embargo, alguna pequeña cantidad á lo que el Gobierno pague.

Si aquí los particulares se decidieran, comprendiendo lo que esto significa, á ayudar á la formación de esta Caja, dotándola de legados de alguna importancia, el problema sería más fácilmente resuelto. Yo espero que establecida la Caja y cuando empiece á dar algun resultado, muchas almas benéficas y caritativas, que las hay en este país, se acordarán de las privaciones con que está fundada, llevarán algun auxilio á la misma y contribuirán á formar un capital respetable; mas hace falta tiempo y experiencia para lograr este resultado.

Por último, viene nuestro compañero á juzgar el descuento que se va á hacer á los Maestros interinos. No le llamo yo descuento á los interinos; le llamo rebaja en el sueldo de los interinos. Como la interinidad no es una situación permanente, entiendo que aquel que va á desempeñar la interinidad, sabe ya á lo que se compromete; y en este sentido, aunque deploro que tenga que hacerse la menor sustracción de los sueldos, porque son insignificantes, no veo mas remedio que hacerla.

Sin embargo, habré de decir que mi compañero ha equivocado un concepto. Ha creido que es durante toda la vacante; no, es durante el período que medie entre la provisión de la vacante y la declaración de efectividad, que si se lleva la Administración ordenadamente, no puede pasar de ocho meses. Ahora, si la Administración se descuida en la provisión en propiedad de todos los cargos, la interinidad podrá prolongarse cuanto se quiera. Pero sabe mi compañero, por razón de oficio y porque ha sido dignísimo inspector de la enseñanza pública, que las escuelas vacantes se proveen por oposición, ó por concurso, y que en todas las provincias de España hay dos épocas marcadas para que se realicen esos actos. De modo, que si inmediatamente que ocurra la vacante la Junta provincial la publica, antes de seis meses está cubierta; es decir, que la situación de interinidad que va á sufrir ese descuento, ese perjuicio, que dedeploro, durará poco tiempo, y al fin y al cabo ese sacrificio, en la mayoría de los casos, sera hecho por jóvenes que empiezan su carrera y toman la interinidad como un medio de aprendizaje. En ese aprendizaje, en esa interinidad, se les exige un pequeño sacrificio, porque no entiendo que pueda ser la situación de interinidad constante para un individuo, ni que él, aun con el sueldo íntegro en esas plazas mal dotadas, como lo están en su mayor número, pudiera vivir tranquilo. Lo natural es que todo el mundo aspire á la propiedad del cargo que desempeña, y por esta razón entiendo que el sacrificio no es tan grande.

Por último, y voy á concluir, hay un punto en el cual discrepamos S. S. y yo. Dice nuestro amigo el Sr. Magaz: «¿Y cómo se hace el milagro?» Es lo que nuestro presidente decía: si no se hace el descuento del personal, si no se hace el descuento del material, si no se retiene esa cantidad á las plazas en interinidad, ¿cómo se va á hacer el milagro si el Gobierno no tiene medios, si la opinión pública no le ayuda? Y decía el Sr. Magaz, que ya se anticipaba á la resolución de ese problema, por un modo muy sencillo: «suprimiendo y cercenando toda clase de gastos, rebajando el presupuesto cuanto sea posible y aplicando las rebajas á los deseos de esta ley.» Yo entiendo que no es posible hacer eso. Que hay necesidad de rebajar el presupuesto en la enseñanza pública; en eso no convendremos jamás el Sr. Magaz y yo, y esto lo digo por mi cuenta. Es necesario que todos los españoles aprendan á deletrear la frase de que *el presupuesto de la enseñanza pública es reproductivo;* es un capital puesto á interés, que en vez de mermarlo en lo más mínimo, es necesario aumentarle cada día, porque aumentándoles, aumentarán el capital y los intereses.

¿Dónde se ha de hacer la rebaja? No quiero entrar yo en eso: me lo veda el puesto de individuo de la Comisión; me lo veda también mi propia razón, porque mientras yo no tengo responsabilidad de mis actos, no debo hablar de pensamientos mios que pueden ser difíciles de ejecutar.

Yo acostumbro á prometer lo que puedo realizar; pero acerca de aquello que tenga duda de si se ha de realizar, no quiero prometerlo. Prometer á los españoles la felicidad rebajando los presupuestos, y cuando llegue el caso no hacerlo, me parece el engaño más censurable posible, y yo añadiría más punible, si castigo pudiera haber para él.

Yo no sé dónde está el exceso de los gastos públicos; pero que si los gastos públicos se aplican en totalidad á aquello á que están destinados, son necesarios, eso es evidente;

yo no he visto gastos en el presupuesto público que no sean inmediatamente necesarios. El criterio de las personalidades ó de los particulares es el que determina las diferencias de apreciación, porque hay quien dice: «si los empleados públicos no pueden vivir bien, que no vivan bien: que vivan mal;» pero que repare atentamente en las consecuencias de este hecho. Todo es una série de eslabones que forman una cadena indisoluble, y al fin y al cabo, lo que se hace al uno ha de repercutir en el otro.

Yo entiendo que hay muchas reformas que hacer en el presupuesto: ¿dónde? No lo digo; aunque algunas me atrevería á juzgarlas, no las apunto; no es este mi propósito.

Pero, en la enseñanza pública, ¿se pueden hacer? Nuestro compañero se ha fijado en algunas y yo habré de decirle que las mira con un poquito de preocupación, porque ha mirado con un poquito de preocupación las referentes á la Escuela politécnica, la Escuela gimnástica, el Laboratorio biológico, la adquisición del museo Velasco y la inversión de las cantidades destinadas á construcciones civiles de enseñanza pública; y todos estos son gastos, unos consignados y otros concertados hace mucho tiempo por virtud de leyes, de Reales decretos, de informes de Comisiones, etc., que es imposible evitar al Gobierno que se encuentra hoy al frente de los destinos públicos.

La necesidad de la Escuela gimnástica no he de demostrarla: la necesidad de la adquisición de museo Velanco tampoco. He tenido la honra de formar parte de la Comisión que ha informado sobre esa adquisición, y debo declarar á todos los Sres. Senadores y á todos los españoles, que la cuestión es que se va á comprar una casa, no se va á pagar más que la casa, lo que han tasado por ella los peritos, porque la persona que representa la memoria de ese célebre anatómico y operador, ni siquiera ha tenido la pretensión de que el precio sea él quien lo determine, sino el que determinen los peritos; y cuanto hay dentro del edificio está cedido voluntariamente en beneficio del Estado. Por consiguiente, no hay daño ninguno para la Administración.

Del Laboratorio biológico, que sé que á muchos no agrada, habré de decir que, agrade ó no, es una necesidad, y que no es grande la cantidad que se invierte en atender á esa necesidad, cuando me parece que son 3 ó 4.000 duros los que habrán de gastarse en los primeros ensayos.

En cuanto á construcciones civiles, nada tengo que decir, porque está demostrado suficientemente, por lo que expuse al principio y al medio de mi corta peroración, que no tenemos edificios destinados á la enseñanza pública, como no los tenemos para otras necesidades. Se está levantando el edificio destinado á Escuela de ingenieros; se está construyendo el destinado á Escuela de artes y oficios; se va á levantar, (porque ya están los cimientos y parte de la fundamentación) otro para la Facultad de ciencias; está para erigirse un edificio para Colegio de sordo-mudos y ciegos, y sigue construyéndose el destinado á Biblioteca y Museos nacionales. Todos son de primera necesidad, de necesidad absoluta, imprescindible, y si hemos de concluir todos estos edificios, es evidente que la cifra consignada en el presupuesto para construcciones civiles de Fomento, tiene que ser mayor de lo que es.

Se está asimismo construyendo un trozo, que había sido empezado hace tiempo, en el edificio de la Universidad. Y esto solo en Madrid, porque también tiene el Gobierno que atender de la misma manera á los edificios de las provincias.

En los años anteriores, los Ministros que han regido el departamento de Fomento, se han esmerado respecto á algunas provincias, y nadie les ha hecho la más mínima oposición. En Barcelona, Granada, Sevilla, Valencia, se llevan á cabo reformas importantísimas en la construcción de los edificios y anejos destinados á la enseñanza, iniciadas unas, impulsadas otras y ampliadas las más, por dignísimos Ministros del partido conservador, y nunca la oposición se ha levantado aquí á pedir nada en contra de tales pensamientos, porque veia que era una necesidad del Estado, altísimamente justificada y dignamente servida. Pues lo mismo decimos respecto á esto que se discute.

Está en proyecto desde el tiempo de Cárlos III el edificio para Facultad de ciencias, el Museo de historia natural, laboratorios y demás que necesita el desarrollo de las ciencias. Empezó con tal objeto Cárlos III el edificio que todos conocemos, destinado hoy á pinturas y esculturas, y desde que cambió de destino, nadie ha vuelto á pensar en semejante propósito, y almacenadas siguen las colecciones para estudios de ciencias naturales en la calle de Alcalá, en el mismo sitio donde provisionalmente las mandó colocar Cárlos III, á pesar de haber pasado un siglo desde este hecho, pues justo es que alguna vez empiece á resolverse este problema, aunque no se resuelva en toda la extensión que se necesita, porque yo he de decir ahora, al paño no más: ¿habría español que hiciese la oferta y Gobierno aceptase como bueno el hecho de levantar un edificio para Laboratorio químico, y que en eso se gastasen 8 millones de pesetas?

Nunca, ningun español; es decir, serían muy pocos los españoles que contestasen afirmativamente; en casi su totalidad, dirían que eso es muy bueno, pero que no tenemos dinero, y es la verdad. Yo también lo confieso: no tenemos dinero. Pues en una proporción míni-

ma, ese va á ser el edificio destinado á la Facultad de ciencias; ese va á ser el edificio destinado á la Escuela de artes y oficios, porque en ninguno de esos edificios se ha gastado lo que ha costado el Laboratorio químico levantado en la ciudad de Strasburgo para dar una enseñanza á Francia de lo que Alemania puede y vale desde el momento en que se ha hecho cargo de la Alsacia y la Lorena.

Es un reto hecho en el orden científico. Han dicho los alemanes: vosotros mejorais la instrucción, (y en efecto lo digo en honor del Gobierno francés; desde el año 1872 acá, viene poniendo un cuidado muy singular en cuanto concierne á la enseñanza pública); vosotros mejorais la instrucción; pues nosotros ya la teníamos mejorada, y continuamos mejorándola, y ahora vamos á daros una prueba del estado en que se encuentra una Universidad, que antes era vuestra y ahora es nuestra, levantando un Laboratorio que va á ser el asombro de todos los de Europa, sin ningún género de duda.

Pues esto es lo que necesitamos aquí, lo que es preciso que se haga aquí, aunque en una esfera más modesta, con relación á unos cuantos edificios que son absolutamente indispensables para las necesidades de la enseñanza.

He molestado más de lo que debía la atención del Senado, y ruego á los Sres. Senadores que han tenido la bondad de oirme, que me dispensen la torpeza de mi frase y la poca oportunidad de algunos conceptos; pero entiendan bien, que si este proyecto llega á ser ley, la mayor tranquilidad que pueden llevar á su casa los que contribuyan á botarla, será la posibilidad de decir á su muerte: he contribuido, en la medida de mis fuerzas, á que no haya un borrón en España respecto á la enseñanza primaria, y á que se haya puesto la primera piedra del nuevo edificio que hace falta, no para construir, sino para mejorar y reformar en el porvenir.

SECCION VARIA.

EL RUISEÑOR Y LOS GORRIONES.

APÓLOGO.

De su nido de granzones
un ruiseñor se cayó,
y, sin saber como, dió
en un nido de gorriones.
Era el tal recién nacido,
y, no pudiendo volar,
la prole vino á aumentar
que ocupaba el otro nido;
pues distinguir no sabía
de madre propia ó ajena,
y hallando que es madre buena
la que nos sufre y nos cría,
por más que á tender el vuelo
poco después se lanzaba,
siempre al nido regresaba
lleno de amoroso anhelo.
Era una tarde de estío
y la turba entre el ramaje
sacudiendo su plumaje
entonaba el pío, pío,
cuando ¡caso singular!
que nadie explicarse supo
un pajarillo del grupo
rompió de pronto á cantar
—¡Calle!—gritó la gorriona
con voz que á todos espanta—
¿quién es el gorrión que canta
lo mismo que una persona?
—Ese ha sido, madre mía.
—¿Cuál?
—El que al nido cayó.
—Ya me figuraba yo
que de casa no sería.
Y, pués, goza con su canto
dejando el trigo y la avena,
cante muy en hora buena;
comeremos entre tanto.
Te suplico me perdones,
padre Dante; hay un dolor
mayor que el que tú supones,
y es sentirse ruiseñor
en un mundo de gorriones

Manuel Palacio.

NOTICIAS.

Los ilustres Senadores y Diputados que han tomado parte en la discusión de las importantísimas cuestiones de Instrucción pública se han mostrado casi unánimemente conformes en que esta es función del Estado y, por consiguiente, debe figurar la cantidad necesaria para su sostenimiento en el presupuesto del correspondiente Ministerio.

Pero los Maestros continuarán, por ahora, percibiendo sus haberes como hasta aquí.

Se asegura que el infierno está lleno de buenas intenciones.

La Dirección general ha pedido á las Secretarías de las Juntas de Instrucción pública nota detallada, por pueblos y conceptos, de las consignaciones que, por obligaciones de primera enseñanza, aparecen en los presupuestos municipales del próximo año económico.

Todavía no han llegado á poder de los Maestros los presupuestos de sus escuelas, correspondientes al ejercicio que va á terminar.

Tan punible morosidad da lugar á comentarios poco edificantes.

¿Se pueden saber dónde están dichos presupuestos? Hay quien los supone en una taquilla de la Inspección: ¿están allí por ventura? y, en caso afirmativo, ¿qué hacen?

La Superioridad ha devuelto el presupuesto de la Diputación provincial para que se nivele. ¿Sacarán de aquí nuevo pretexto los padres de la patria para continuar manteniendo en vigilia á los Maestros comprendidos en las tres primeras clases del escalafón? ¿Y ha de seguir todavía mucho tiempo el escándalo de adeudárseles ¡¡cuatro anualidades!! de sobresueldo?

¿Qué hace, en qué piensa la Junta de Instrucción pública? ¿Pues que, ¡¡¡40.000 pesetas!!! son pocas pesetas tratándose de Maestros?

El Inspector no tiene atribución alguna para imponer á los Maestros determinados libros de texto. Estos sí que la tienen para escogerlos entre los aprobados por el Consejo; pero eligiéndolos entre estos (¡y válganos Dios si hay donde elegir!) nadie está autorizado para matar, los propósitos del Maestro, ni oponerse siquiera á su iniciativa.

Obligar, por medio de notas en el presupuesto ó fuera de él, á comprar ciertas obras figurando entre las aprobadas las presupuestas, constituye un abuso, un verdadero abuso; y los mandamientos abusivos no merecen respeto ni obediencia.

Sirva esto de contestación á la consulta que se nos ha hecho sobre el particular.

S. M. la Reina Regente sancionará, tan pronto regrese de Aranjuez, el proyecto de ley concediendo vacaciones á los Profesores de las escuelas públicas de primera enseñanza, según manifiesta *El Magisterio Español.*

El Maestro de la escuela láica de Pons (Lérida), acaba de hacer pública, solemne y formal retracción de todos sus errores en acta extendida al efecto en la Iglesia parroquial de aquella villa, con gran contentamiento de los muchos fieles que acudieron á presenciar acto tan consolador mucho, muchísimo.

Lo celebramos.

Copiamos de El *Magisterio Valenciano* los dos sueltos que siguen:

«Sabemos de algunos Maestros y Maestras de esta provincia que se proponen ir á tomar parte en las oposiciones á las escuelas anunciadas en la provincia de Albacete; escuelas que por su sueldo y categoría, bien merecen que se haga algún sacrificio, aunque no sea más que por probar fortuna.»

«Tambien para el mes de Agosto se anunciarán en la de Castellón algunas otras que, como una de niños en la capital, otra en Segorbe, la de niñas en Artana y las de párvulos de Cuevas de Vinromá y Borriol, ya vacantes, llamarán la atención de los aspirantes.

Y en el siguiente de Setiembre en esta provincia, habrá seguramente regular número de vacantes tanto de niños como de niñas, además de otras plazas de auxiliares en la Capital, Alcira y Játiva.»

Asegura *La Paz del Magisterio* que la matrícula de esta Escuela Normal ha descendido desde que D. Antonio Surós dirige dicho establecimiento, con lo cual parece que se rebaja no solamente el prestigio y simpatías que, sin duda alguna, tiene dicho señor entre sus discípulos, sino también los del Claustro de profesores de la citada Escuela.

Lejos de ser cierto lo que el colega quiere dar á entender, el número de alumnos matriculados por primera vez durante el curso de 1886-87, ha superado en la proporción de *diez y nueve á treinta y uno*, al del año anterior, y si el de aspirantes de segundo y tercer curso es escaso, no puede en manera alguna atribuirse á falta de simpatías del Sr. Surós, que no dirigía el establecimiento cuando aquellos lo pisaron por primera vez, sino al poco ingreso en el curso de 1885-86, efecto, probablemente, de las dificilísimas circunstancias porque atravesó esta provincia en 1885.

La verdad en su lugar, y á cada cual, lo suyo.

VACANTES.

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Albacete.

POR OPOSICIÓN.

De niños.

	Ptas. Cénts.
Hellín.	1666»50
Albacete.	1375
Molinicos.	825
Alcaraz (auxiliar de la superior). .	750

POR OPOSICIÓN.

De niñas

Villarrobledo. 1350
Hellín, Tarazona. 1100
Ayna. 825

(*B. O.* de Albacete del 10 de Junio.)

Provincia de Burgos.

POR TRASLACIÓN.

De niños.

Barbadillo de Herrerez, Sedano.. . 625

POR CONCURSO LIBRE.

De niños.

Lastras de las Heras, Alarcia, Vizmalo, Temiño, Cadiñanos, Perex, Montañana, Modubar de San Cibrián, Valdeajos, La Riba de Valdelucio, Valtierra de Riopisuerga, Cerratón de Juarros, Quintanas de Valdelucio, Pangua, Las Rebolledas, Cebolleros, Revillagodos, Navagos, Cereceda, Penches, Pereda. 500
Humienta, Castrillo de Riopisuerga, Haedo, Linares, Quintanarruz, Quintanaurria, Encio, Herbosa, Regumiel, Bustillo del Páramo, Medinilla, Castromorca, Concejero, Bascuñana. 450
Fresnedo, La Aceña de Lara, Villanueva Tobera, Torrepadierne, Gete, Lomana, Portilla, Grandibal, Espinosa del Monte, Arenillas de Muñó, San Juan de Ortega, Quintanilla de la Presa. 400
Rucandio. 500
San Miguel de Pedroso, Cabezón de Sierra. . . . . 412»50
San Mamés de Burgos.. . . . . 343»75
Abellanosa del Páramo. 325
Pino de Bureba. . . . . 281»25
Moradillo de Roa (sustitución). . . 312»50

(*B. O.* de Burgos del 12 de Junio.)

Provincia de Granada.

POR OPOSICIÓN.

De niños.

Guadix.. 1375
Castell de Ferro (anejo de Gualchos. 825
Guajar Alto. 625

(*B. O.* de Granada del 11 de Junio.)

POR CONCURSO ORDINARIO.

De niños.

Piñas. 550
Canales (anejo de Guejar Sierra). . 192

POR CONCURSO ORDINARIO,

De niñas.

Moclin.. 625

Provincia de Huelva.

POR OPOSICIÓN.

De niños.

La elemental del cuarto distrito de Huelva. 1375
Nerva. 1100
Jabugo.. 825

POR OPOSICIÓN.

De niñas.

La del segundo distrito de Bollullos y la del segundo de Cartaya. . . 1100
Castaño del Robledo... 825

(*B. O.* de Huelva del 15 de Junio.)

Provincia de Jaén.

POR OPOSICIÓN.

De niños.

Porcuna. 1350
Villacarrillo, Santiago de la Espada, Castillo de Locubin, Frailes, Huelma. 1100
Bélmez de la Moraleda, Charilla (anejo de Alcalá la Real.) . . . 825

POR OPOSICIÓN.

De niñas.

Villacarrillo. 1100
Villarrodrigo.. 825

POR CONCURSO ORDINARIO.

De niños.

Miranda del Rey. 275

POR CONCURSO ORDINARIO.

De niñas.

Lupión.. 625

(*B. O.* de Jaén del 16 de Junio.)

Provincia de Málaga.

POR OPOSICIÓN.

De niños.

La elemental del segundo distrito de Benaoján, Igualeja. 825

(*B. O.* de Granada del 11 de Junio.)

POR TRASLACIÓN.

De niños.

La del segundo distrito de Benaoján, Igualeja. 825

(*B. O.* de Jaén del 16 de Junio.)

Imp. de V. Mallén, plaza del 29 de Setiembre, núm. 2.